Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

proximo pasado: Y entendida acordo, que ala mayor brevedad se remitan à Murcia los Padrones para su aprovaz.on y que pueda con este cobro hacer el pago a Murcia

Con lo que se acavo este Ayuntam.to que firmaron dhos Sres de que doy fe = Enm.do prox.o pa.do V.e

Matta — Navarro — Muñoz — Melgares — Portillo

Busque — Marin — Luengo

Su presente

D.n Juan Blas Velez

de Robles

En la Villa de Caravaca en siete de Septiembre de mil ochocientos y quatro: se junto el Consejo Justicia y Regim.to de ella a saver los Sres. D.n Tomas Pedro de Mata Teniente de Alferez mayor Rex.or pp.tuo de preeminencia y como tal Regente la R.l Jurisdiccion Ordinaria de la misma: D.n Pedro Lopez Ortiz, D.n Juan Navarro Arrizu, D.n Juan Bautista Marz. Luengo, Rex.res perpetuos, y D.n Josef Busque Diputado del Comun se procedio à acordar lo siguiente

Feria Madera } Diose cuenta a este Ayuntamiento de un Memorial de Simon Serrano, y Juan Moreno, V.nos de esta Villa, y maestros Carpinteros de ella en que hacen presente varios particulares, conciernientes ala formaz.on de tiendas solicitando la obligaz.on que hacen para armarlas por seis años: Y enterada acordo, que ignorando esta Villa los motivos que haya respectiva al corte de Maderas que refiere, se acordo ~~[illegible]~~ oficio al S.or Sub. delegado de Montes, con inserz.on de dho Memorial p.a que se sirva manifestar a esta Villa los Orns. que haya tenido